

*Ministerio de Educación*

*Guatemala. C. A.*

Resolución No. 5173-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 09-12-2025

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEX- Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas establece la vinculación plan-presupuesto; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEX- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAIFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1682	110 DIGEX	24-DIGEX-2025	23	2128-DIGEX-2025
	325 DIDEDEDUC Guatemala Oriente	157-2025	137	DIDEDEDUC GO-PE 3177-2025

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, solicita créditos presupuestarios para dotar de beca a estudiante del Hogar Seguro Virgen de la Asunción de la Dideduc Guatemala Oriente. Asimismo, para este financiamiento la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEX- cede recursos presupuestarios de la estructura presupuestaria 110-15-00-000-003 ya que se encuentran cubiertas las acciones planificadas. Estas gestiones generan la reprogramación de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora del producto y subproducto que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1682**; emitido por DAIFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Además, la DIGEX indica que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos" y "Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), dotados con materiales educativos"; debido a que los movimientos son únicamente presupuestarios. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

**5173-2025**

y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial 4470-2024 y Dictamen No. DIPLAN-P-909-2025 de fecha 8 de diciembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1682**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1682**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.-----



FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN  
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN